DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 659.] BUENOS AIRES, SABADO 10 DE AGOSTO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 23 DE JULIO DE 1833.

Sr. Vidal (D. Mateo). *Concluye.*

Yo quisiera saber, señores, de q' modo: ¿la ley de elecciones ha tenido presente un caso tal como el acaecido el 16 de Junio? ¿le ha dicho al P. E., que no use de ese arbitrio, de que echó mano? No señores: pues entonces ¿cómo se ha atacado la ley de elecciones? se ha dicho que recurrir al principio de la conservacion del órden, de la paz y tranquilidad pública, es recurrir á un principio muy lato y muy estenso, porque el uso de ese principio está reglado; pero yo digo que habiendo yo manifestado que ese principio no está reglado en el caso de las elecciones, porque este caso no está previsto en la ley, el Gobierno debió ocurrir al principio general de la conservacion de la paz y de la tranquilidad pública por un principio bien conocido: *casus omissus a nova dispositione secundum jus antiquum interpretari debet.* Si pues el principio general encarga al P. E. la conservacion del órden y tranquilidad pública; si esta aparecia turbada ó próxima á turbarse en las elecciones que se practicaban; si la ley de elecciones no ha previsto este caso, y nada hay determinado acerca de él, es indudable que el Gobierno ha debido ocurrir al principio general, y por consiguiente echar mano del arbitrio único prudencial, que se le presentaba para conservar esa paz y esa tranquilidad púbica, y es por esto que él no ha infringido la ley, ni ha procedido contra ella. Se ha dicho tambien que la comision especial ha incurrido en una contradiccion por cuanto por una parte aconseja que no se haga calificacion de los hechos, á que se refieren los documentos que acompaña la nota del P. E., y por otra aconseja que se apruebe la conducta del mismo Gobierno. Yo, Sres., no encuentro en qué pueda consistir esta contradiccion. Cuando la comision se ha decidido á aprobar la conducta del Gobierno por los principios que dejo anunciados, ha examinado esos hechos, ha conocido la importancia de ellos, y se ha penetrado, como he dicho, de la necesidad en que se halló el Gobierno en aquel dia fatal de adoptar la única medida que se le presentaba, cual es la de la suspension de las elecciones. Asi es, señores, que á este respecto ha tenido presentes los hechos, y los ha considerado. Cuando la Comision dice que no se califiquen los hechos, no es con respecto á la conducta del Gobierno, sino con respecto á los perpetradores de ellos; porque por un principio ó por un sentimiento de conformar á todos los ciudadanos, que se hallaban en aquel dia desgraciado divididos, no ha querido que se levanten sumarios y que se castigue á los perpetradores de los delitos. Ella se penetró bien de la trascendencia que esto podia tener; y en obsequio de esa paz y tranquilidad pública, y de esa armonía, que debe reinar entre todos, es que adoptó la medida de que no se clasificasen los hechos, y que se echase un velo sobre ellos. Es visto pues, que ninguna contradicion resulta en el procedimiento de la comision á este respecto. No resulta, he dicho, contradiccion ninguna: lo que sí se presenta, si n contradictorio al menos sorprendente, es que habiéndose hecho revista de todos los hechos á presencia de V. H., y despues de haberse manifestado la ninguna importancia de ellos, sin embargo se aconseja que se reconozca un sentimiento noble de órden en el procedimiento del Gobierno, ó al menos se deje de desaprobar su conducta, cuando no hace con él otra clase de demostracion; porque desde que los hechos no tienen importancia alguna, desde que el Gobierno no ha tenido un título para proceder á la suspension de las elecciones, ¿cómo aconsejar que sereconozca en la medida del Gobierno, en esa medida vacia de título y de fundamento, sentimiento alguno noble de órden? ¿cómo aconsejar que no se desapruebe la medida? Esto sí que si no es contradictorio se hace inconcebible. Se ha dicho tambien que se contradice la comision confesando que la medida de la supension de las elecciones era peligrosa y capaz de producir funestos resultados contra la libertad civil, y que al mismo tiempo aconsejaba que se aprobase la conducta del Gobierno. Tampoco, señores, alcanzo en qué se haga consistir esta contradiccion. Ya he dicho anteriormente las razones por qué se ha conducido la Comision para aprobar la conducta del Gobierno, cuando ha dicho que la medida es peliglosa, es porque conoce muy bien, como conoce todo el mundo, que puede llegar caso de que se abuse de ella; y por consiguiente no sé de donde pueda resultar la contradicion entre aprobar la conducta, que aquel dia consideró la Comision como necesaria, y entre confesar que esta medida es peligrosa, porque en otras circunstancias puede abusarse de ella. No hay pues, señores, contradicion alguna. El Gobierno tiene ese poder de conservar el órden y la tranquilidad pública; poder, que lo tiene por su misma institucion; y en uso de él, cuando vea perturbado ó amenazado ese derecho, que se ha reservado el pueblo de elegir sus Representantes, tiene facultad de hacerlo cesar ó suspender, á fin de que haga uso de él en otra oportunidad, en que no concurran las circunstancias que en el estado de perturbacion. ¿Y la graduacion de ese peligro inminente, señores, de quien será? si el que ha de obrar es el Gobierno, es claro que ha de ser del mismo; él es el que ha de graduar esa inminencia de peligros, capaces de hacerle adoptar la medida sin que le quede otra. Lo único que se le puede exigir es que proceda en esto de un modo prudencial, que forme un juicio comparando sus antecedentes y consiguiente, las causas y los efectos; que venga á convencerle de que ha llegado ese momento fatal en que tiene que echar mano de ese arbitrio, porque no queda otro. Porque, señores, cual seria la situacion de la sociedad, si al P. E. se le privase de este derecho, q' le es inherente? Supóngase, lo que no es imposible, que llegase un caso en que estuviese mas amagada la paz y la tranquilidad pública en otras elecciones, q' lo q' estuvo en ese dia, porque no obstante cualquiera medio ó arbitrio, que se adopte para prevenirlo puede llegar, porque eso está en la naturaleza misma de las cosas humanas, que por mas trabas que se pongan, de todo se puede abusar: si se le quiere quitar al Gobierno ese arbitrio de ocurrir al desorden por ese único medio que le queda, ¿cual es la seguridad de la sociedad? supóngase que empezase el mal, que el desorden cundia y que tomaba cuerpo; que el Gobierno por otra parte no podia valerse de aquellos medios ordinarios, y que se le impedia usar de este arbitrio estraordinario: yo quiero preguntar ¿qué medida tomaria el Gobierno en aquel entonces? ¿dejaria perecer la sociedad? Yo creo que no habrá un Sr. Representante que lo diga. El debe salvarla por cualquiera arbitrio que esté en su mano; y siendo este el mas prudente, porque no ataca á la soberanía del pueblo, ni el uso y egercicio de esa soberania, sino que por el contrario llena el objeto de protegerla y salvarla del conflicto y riesgo en que se la pone; ¿si se le despoja, digo, de este poder, qué hará el Gobierno? Pues todavia se dice, señores, no se apruebe la conducta. Bien: dice el Gobierno, ¿y en otro caso igual en que me vea en lo susesivo, ¿qué es lo que hago? Yo he cometido mi conducta al exámen de la Sala para su aprobacion ó reprobacion. La Sala no me la aprueba, que es lo mismo que decir Vd. no ha procedido bien. Pues, señor, si llega otro caso igual dirá, yo no quiero esponerme á un igual resultado; y por consiguiente se le deja destituido de todo arbitrio por contener el mal y salvar á la sociedad; y es de necesidad, pues, que se la deje perecer. Tampoco puedo concebir cómo se le deje al Gobierno envuelto en la misma clase y condicion que á los que han perpetrado públicamente los atentados de la Concepcion y de San Nicolas. ¿Se echa sobre todo un velo? Entonces ¿cual es la posicion del Gobierno? en qué estado viene á quedar? Será posible que al Gobierno se le venga á poner al propio nivel, y se le venga á considerar en la misma posicion que á los perpetradores de estos crímenes. ¿A un Gobernador que ha dado tantas pruebas de su amor al órden y de la libertad, que para proceder como ha procedido, ha reunido su ministerio, y aun ha llamado á su Asesor general para acertar en la medida, que habia de tomar, se le deja confundido en el mismo estado que á los que cometieron un atentado, que es imposible dejar de reconocer? No se clasifican los delitos? tampoco la conducta del Gobierno. ¿Quiere echarse sobre todo un velo y todo dejarlo sepultado en la obscuridad? Pues entonces señores, al Gobierno se le viene á dejar en la misma condicion que á los perpetradores de aquel crímen; y yo creo que los Sres. Representantes deben hacer distincion entre el procedimiento del Gobierno y el procedimiento de aquellos. A mas de que es preciso contestar á la nota del Gobierno. El Gobierno somete al juicio y consideracion de la Sala su conducta, y los antecedentes, que han influido en ella; y pide su aprobacion. Es preciso pues, contestarle directamente; ó se aprueba ó se reprueba su conducta. De otra suerte no se satisface; la contestacion no es directa, y es de necesidad contestar á lo que se pide. Se ha dicho tambien que la comunicacion ó consejo de la comision no satisface todos los objetos que se propone la nota del Gobierno: ¿y cuales son estos? El Gobierno, despues de hacer relacion de los antecedentes, que influyeron en el procedimiento del 16 de Junio, dice que ha suspendido las elecciones hasta otra época, en que se puedan celebrar con mas calma, ó hasta que se le provea de medios legales; y en segundo lugar pide la aprobacion de su conducta; y en 3.° que se le demarque la línea de conducta que debe seguir en este negocio. El Gobierno no pide espresamente medios legales, sino que dice que ha suspendido las elecciones hasta otra oportunidad, en que puedan hacerse con mas tranquilidad ó mas órden, ó que se le provea de medios legales; de modo que no pide espresamente que se le provean. En segundo lugar, que se le apruebe su conducta. A esto satisface la comision aprobándola. En cuanto á á que se le demarque la línea de conducta que debe seguir en este negocio, tambien ha satisfecho la comision, diciéndole que no clasifique los hechos, que resultan de los documentos que ha mandado. Y en cuanto á los medios legales, aunque el Gobierno esto no lo exige precisa-

mente, la comision ha reconocido que el Gobierno, procediendo con toda prevision posible, no necesita de mas medios legales, que aquellos que tiene en sus atribuciones; y por eso es que le ha aconsejado que puede agregar algunos artículos al reglamento que tiene hecho para la formacion de las mesas electorales; porque la comision se ha penetrado de lo en qué consisten las bullas y alborotos; que por lo regular tienen lugar en la formacion de las mesas, en el corto tiempo que hay para votar, por cuanto el arbitrio que toman lo jueces de paz, es salir tarde, cuando se vá á concluir la hora para la eleccion de las mesas, cuando ya no hay tiempo para votar; y la comision ha creido que todo esto puede salvarse adoptando alguna medida que evite ese agrupamiento de gentes sobre las mesas, la que está en las atribuciones del Gobierno, detallando la hora en que debe salir el juez de paz y otros pormenores. La comision ha creido que con eso tiene bastante, sin necesidad de entrar por ahora en la ley de elecciones: que esto podrá hacerse cuando, reunidos los couocimientos y datos que la esperiencia haya manifestado, la Sala trate de revisarla y reformarla: lo que puede hacer á la mayor brevedad. Por consiguiente ha creido la comision que no habia necesidad de proveerle de mas medios por ahora que los que están en sus atribuciones, y que ha satisfecho plenamente á toda la demanda del Gobierno.

He demostrado, señores, que está en las atribuciones del Gobierno el suspender las elecciones, siempre que se presenten casos, en que el órden y la tranquilidad pública peligre, y siempre que no tenga otros arbitrios para poder contener el mal; que las circunstancias del 16 de junio constituyeron al Gobierno en un estado tan difícil, en una posicion tan crítica que no tuvo otro arbitrio de que echar mano de ese medio de la suspension de las elecciones; que la comision ha llenado toda la demanda de la nota del Gobierno. Con esto siento la necesidad de que al Gobierno se le conteste directamente á su nota, segun los términos que en ella se registran; y que los Sres. Representantes se hallan en el deber de pronunciarse en esta materia clásica con toda la libertad que les es propia, sin tener consideraciones á personas, ni respetos algunos; porque la libertad y los derechos primordiales del hombre en sociedad son los que le están encomendados para su defensa; que ésta es la mision que se les ha dado remitiéndolos á este lugar; y por consiguiente que la Sala se ve en la necesidad de aprobar los proyectos ó minutas que se han presentado por la comision.—He dicho.

Siendo las 10½ de la noche, el Sr. Presidente alzó la sesion.

EL DIARIO.

La interpelacion de *el hacendado* es tan justa, como digna de ser atendida. Tal vez hacen muchos años que los caminos que facilitan la entrada á la ciudad no se hallaban en el estado que hoy. Bien es cierto, que las lluvias estraordinarias, que se han esperimentado, han contribuido principalmente á la formacion de los grandes pantanos, que embarazan el tránsito de los carruages, pero no lo es menos, que esas mismas lluvias no habrian producido los cenagales que hoy son tan comunes en las principales calles de entrada, y aun en la misma ciudad, si se hubiesen reparado en tiempo los defectos del terreno, ó proporcionado á las aguas pluviales un curso regular. Asi es que, cuando toda la riqueza de nuestra provincia está en la campaña, cuando los frutos de esta necesitan sea trasportados á los mercados de la ciudad, ó no pueden conducirse, ó esto se hace con ingentes costos, y con pérdidas que retraen al introductor.

Conocemos que no es hoy la estacion oportuna para emprender la obra que reclama el *hacendado*; pero seria de desear que la Policía se anticipase á tomar los conocimientos necesarios, y á preparar tambien los medios de que debe valerse, para remediar en la próxima estacion un mal, no menos perjudicial al comercio que al vecindario.

Hasta el momento en que escribimos estas líneas, no sabemos que el Gobierno haya determinado algo sobre la organizacion del Ministerio, despues de la resistencia que ha manifestado el Sr. Garcia. Las circunstancias son á la verdad críticas; y por lo tanto no es de estrañar que S. E. toque dificultades, no menos en la eleccion de las personas que deben asistirle en su consejo, que en la aceptacion de estas mismas personas. Pero, el país no puede permanecer mucho tiempo en un estado semejante, y es necesario vencer esas dificultades, sobreponiéndose á las causas de que puedan emanar.

Esta noche continuará la H. Sala ocupándose del proyecto del Sr. Iriarte, y del dictamen de la comision que ayer publicamos.

Hemos recibido diarios de Chile que alcanzan al 13 de junio.

En Santiago se juró en los dias 25, 26 y 27 de mayo la Constitucion Política de aquella República con el mas vivo entusiasmo, y se remitieron ejemplares á todos los departamentos á fin que en ellos se practicase lo mismo segun lo dispuesto por la superioridad.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *Diario de la Tarde.*

Hace algunos dias que dirigí á uno de sus cólegas un artículo que no ha visto la luz hasta hoy, tal vez porque enfrascados en la política se ocupan de ella con preferencia. Mi objeto era llamar la atencion de la Policía sobre el estado de las entradas asi del Sud como del Norte, para que se pusiese un pronto remedio à este mal, que trae tantos perjuicios á los vecinos de la campaña.

Es preciso haber salido de la ciudad para formarse una idea cabal del estado en que se hallan aquellas entradas. Se emplean dias, y dias, para vencer las dificultades del pasage; y yo que habia venido de mi estancia distante 38 leguas de la ciudad, conduciendo 7 carretas con frutos, tardé 3 dias desde el punto de donde saií hasta San José de Flores (que son 36 leguas) mientras de San José á la plaza de Lorea (que hay 1½ legua) tardé SIETE dias, y esto despues de haber perdido cinco bueyes en esta última jornada.

Mas ó menos, se halla en igual estado la entrada del Sud, y dentro de muy poco tiempo tendremos cerrada la comunicacion con la campaña por medio de carretas.

Asi, pues, interpelo la bondad de V., á fin de que se sirva llamar la atencion de la autoridad sobre un mal, que se hace cada dia mas gravoso.

B. L. M. de V.—

Un hacendado.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 6.

D. Pascual Ramirez, de Chascomus, 119 cueros vacunos, 80 astas.
D. Pascual Mayono, de Chascomus, 700 docenas cueros de venado.
D. Vicente Contreras, de Chascomus, 60 docenas cueros de venado, 12 arrobas crin.
D. José Casagemas, de Chascomus, 95 cueros vacunos, 60 arrobas sebo.
D. Victorio Arestigues, de Chascomus, 34 cueros vacunos, 39 docenas id. venado, 5 arrobas crin.
D. Manuel Carvallo, de la Magdalena, 122 cueros vacunos, 24 id. potro, 40 arrobas sebo, 7 id. crin, 228 astas.
D. Victoriano Aguirre, de la Magdalena, 2 cueros vacunos, 1 id. potro, 8 docenas id. de carnero, 30 arrobas sebo, 100 astas.
D. José Diaz, de Quilmes, 1 cuero vacuno, 9 docenas id. de carnero.
D. Manuel Castaño, de Quilmes, 26 cueros vacunos.—Total.

Cueros vacunos.........399
Idem. de potro........... 25
Idem. de venado (docs.)..799
Cueros de carnero (doc.).. 17
Arrobas de sebo.........130
Idem. de cerda........... 24
Astas..................1128

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 8.

D. Eulogio Fresco, Flores, 90 cueros vacunos.
D. José Ruiz Diaz, Matanza, 12 cueros vacunos, 23 id. de carnero.
D. Domingo Martinez, Moron, 22 cueros vacunos, 4 arrobas grasa, 16 id. sebo.
D. Justo Maidana, Lujan, 129 cueros vacunos, 30 fanegas maiz, 5 arrobas grasa, 30 id. sebo 1 id. cerda, 236 astas.

Cueros vacunos.........253
Idem. de carnero (doc.).. 23
Fanegas de maiz........ 30
Arrobas grasa.......... 9
Arrobas sebo.......... 46
Arrobas cerda......... 1
Astas.................236

Cartas que existen en el corre, venidas ayer de Chile y Cuyo, por el correo ordinario.

Andres Dominguez	José A. Picon
Agustin Moreno	Juan A. Lara
Angel S. Picado	Josefa S. de Vallo
Antonio J. de Ureta	Juan Jorge
Antonio Perez	José F. Gutierrez
Borbon y Lamarca	Joaquin Belgrano
Bárbara Escalada	Luis Alvarez
Bernabela Valdominos	Laureana Ferrari
Bruno Villanueva	Lorenzo Reta
Carmen G. del Molino	Laureana Miranda
Carlos M. Huergo	Manuel J. Cobos
Climaco Daract	Manuel Martinez
Casimiro Pastorisa	Manuel Azamon
Concepcion de ia Quintana	Manuel Duche
	Monrillo
Carlos Marengo	Miguel Ochagavia
Dionisio Fernandez	Manuel Anzoátegui
Domingo Dominguez	Mariana Sarmiento
Estevan Señorans	Manuel A. Rodriguez
Ermenegilda Quiroga	Manuel Ramirez
H. Marntinguena	Manuel Navarro
Francisco Baneda	Mariano J. Maza
Francisco Lemus	Melchor Martinez
Felix Castro	Nicolas Zerpa
Felipe Navarro	N. Martel
Felix Garcia	P. Lugones
Fermin Coria	Pedro J. Molina
Francisco Berdier	Pedro Pividal
Franc. L. de la Barra	Pedro Plomer
Felipa Casas	Pedro Morat
Francisca Guesalaga	Pedro N. Almandos
Francisca A. Pardo	Pascual Zernadas
Gregorio Garcia	Pedro J. Morales
Gregorio Tagle	Pedro Medrano
Isabel Abaca	Perez y Pinedo
Isidro Molina	Ramon Hornos
Juan Bautista Ruiz	Soriano y Dominguez
José A. Sannchez	Saturnino Correa
Julian Vinimelis	Simon Lavalle
Juan A. Pueirredon	Saturnino Peralta
José M. Agote	Zomaran y Treserra
José M. Castro	Tomasa Velez
Julian Calderon	Tomasa Elguera
José R. Murque	Tráncito Iusiarte
José Rivero	Toribio Barrionuebo.
José I. Gomez	—

Del ejército en campaña venidas hoy.

Andres Arias	José I. Moron
Agustin Larrosa	José Maria Pacheco
Alonso E. Carpintero	Juan Vico
Concepcion Lahitte	Juana Rosquella
Cayetana Alvarez	Juan J. Conde
Casto Cáceres	José Medrano
Dionicio Ocampo	Loreta Elias
Eusebia Extremador	Lorenzo Fuentes
Eujenia Lima de Mesa	Mariano J. Bermudes
Eujenio Dupuy	Miguel Rodriguez
Francisco Rodriguez	Manuel Patiño
Francisco Meana	Mannel Rodriguez
Francisco Caré	Maria R. Villarruel
Isabel Robledo	Maria Tapia
Ignacio Galloso	Paula Nogueira
Josefa Aranda	Tomas Rebollo.
Juan Arguero	—

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. Nicolas Serpa, de Mendoza—á D. Climaco Darac, 263 cueros vacunos, 558 id. de cabra, 300 arrobas pasas de higo, 2 cajones encomiendas—á D. Miguel Montero, 4 sacos orejones, y 2 id. quesos de id. con 29 arr; 1 cajoncito peras con 2 arrobas.

Una arria de Mendoza—á D. Felipe Dominguez, 80 cajones pasas, 2 sacos nueces.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES

DIA 9.

D. Pedro Pablo Cordoba, Cordoba.
Manuel Cordoba su esposa 2 hijos, id.
Guillermo Coret 2 peones, id.
Manuel Moyano, B. Oriental.
Camilo Anabia, Tucuman.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 10.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	127			
———Patrias............	123	½		
Pesos fuertes............	7	5		
———Patrios............	7	2½		
Macuquino............	7			
Aci.ˢ de Banco............	125			
Fondos públicos del 6.......	45			

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte............	59	64
Sud............	118	216
Oeste............	00	00
	177	280

Buenos Aires, agosto 9 de 1833.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 10.

á D. Salisbury Davis, Perú 106.

2 fardos pañuelos de paño; 1 id. bayetas de peyon.

a D. *Diego Dunnett y Ca., Perú* 20.

1 cajon linoes; 5 id. listados.

á *D. Juan Appleyard, Balcarce* 36

1 fardo cotines.

a Anderson Weller, Universidad 12.

1 cajon capotillos algodon; 11 fardos bramantes.

a Rennie Mafarlane, Victoria 31.

1 cajon pañuelos de revoso fleco de lana; 1 id. pieles blancas; 3 id. zarazas.

a Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.

40 pipas vino tinto.

á D. *Pedro Plomer, Plata* 46.

34 cajones fideos.

á Dowdall Levis, Reconquista 74.

184 bolsas trigo; 8 id. papas; 1 id. quesos; 2 barriles vino.

a D. *Tomas Gowland, Reconquista* 107.

1 cajon serraduras de puerta.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 48.

29 bolsas arroz; 6 tercios yerba; 15 bolsas café.

à D. Pedro Alfaro, Piedraz. 43

60 bolsas arroz; 60 id.

à D. *José P. Carneiro, Belgrano* 45.

79 tercios yerba.

á D. Amadeo y Caprile Paz 56.

400 bolsas trigo.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

68 tercios yerba; 9 bolsas café; 12 idem fariña.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon *Carmen*, del Rosario, patron José Maria Martin, con 50 fanegas maiz.

SALIDAS.

Barca americana *George Martha*, para Valparaiso.

Bergantin bremense *César*, para Cowes.

Salida de la Ensenada.

El 8 del presente—El bergantin nacional DOMINGO, para Parnaguá con 65 mulas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Kent*, para Boston, por sus consignatarios Dorr, Reinck y Ca., calle de la Paz No. 28.

Bergantin americano *Panamá*, para la Havana por los mismos.

HAN CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda *Maria*, con destino á Santa Catalina, despachada por su consignatario Amadeo y Caprile—Cargadores:

Por los mismos, 20 bolsas clavazon.

—

Bergantin ingles *Racer*, con destino á Londres, despachado por su consignatario Bertran Delisle y Ca—Cargadores:

Por los mismos, 6002 cueros vacunos, 3999 astas, y 10 fardos con 298 arrobas cerda.

Diego Miller, 4 cajones con 290 docenas chinchillas.

MEMORANDUM.

Razon de los buques salidos de este puerto y llegados á puertos estrangeros.

A LIVERPOOL, el 11 de mayo—el bergantin goleta ingles *Tampico*, de Buenos Aires el 19 de febrero.

El 14—Bergantin ingles *Itineraut*, de Buenos Aires el 31 de enero.

El 18—Bergantin ingles *Fairy*, de Buenos Aires el 22 de febrero.

El 23—Bergantin ingles *Hannah*, de Buenos Aires el 24 de febrero.

A FALMOUTH, el 20 de mayo, la balija del paquete ingles del 14 de febrero, de Buenos Aires.

A PORTSMOUTH, el 30 de mayo, la balija del paquete ingles del 26 de marzo, de Buenos Aires.

A AMBURGO, el 20 de mayo, despues de haber tocado en Falmouth y Deal—El bergantin goleta ingles *Reindeer*, de Buenos Aires el 10 de marzo.

AL HAVRE DE GRACIA, el 27 de mayo—El bergantin frances *Courrier du Brésil*, de Buenos Aires el 8 de marzo.

A TOPSHAM, el 9 de mayo—El bergantin ingles *Harriot*, de Buenos Aires el 13 de diciembre y Montevideo el 29 de enero.

A VALPARAISO, el 8 de junio—El bergantin frances *Prosper*, de Buenos Aires el 20 de febrero y Santos.

—

Las balijas que llevaron los paquetes ingleses de este puerto con fechas del 31 de mayo y 27 de junio, se despacharon de Rio Janeiro para Inglatera el 14 del pasado por el paquete *Eclipse*.

—

Buques cargando en Liverpool para Buenos Aires.

Bergantin *Albert*—Bergantin *Prompt*—Bergantin *Irton*—Bergantin *Hortensia*—Bergantin *Wave*—Barca *Helvellyn*—Bergantin *Medora*; este último con escala en Montevideo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA VALPARAISO,

Dentro de diez dias. El superior (A. I.) bergantin ingles SARAH, de 233 toneladas, su capitan Mhomas Buck, está bajo contrata de salir dentro de pocos dias, y recibirá cualquiera carga que se ofrezca en toda la semana entrante: tiene escelentes comodidades para pasageros: para tratar ocúrrase al capitan, ó al consignatario D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18, ó á—

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
10 3 Calle de la Piedad No. 88.

PARA EL SALADO,

Darà la vela el jueves 15 del corriente la Goleta VENUS, de porte de 60 toneladas. Los Sres. que tengan que cargar, ó quieran pasage, ocurran á la calle de Belgrano num. 12, ó á Francisco Rodriguez, en la Aduana. 10 2

PARA CORRIENTES.

Saldrá en toda la semana entrante la Zumaca PRIMOROSA; admite carga y pasageros. Los Señores que gusten tratar ocurran desde las 9 hasta las 10 de la mañana, y desde las 2 hasta las 4 de la tarde, calle de la Plata número 78. 8 8

FOR LIVERPOOL.

The A 1. British Brig FLORA-VILLE, burthen per register 200 tons, has delivered all her outward cargo in the enner roads, and having a considerable part of her freight engaged will have quick dispatch. For terms apply to Captain King or to the consignees—

RENNIE MACFARLANE,
7 30 Calle de la Victoria núm. 31.

Para Pasageros solamente.
CON DESTINO A MALAGA.

Saldrà dentro de 15 á 20 dias por tener toda su carga la Polacra sarda THETIS, capitan Angelo Pierangiolo. Tiene aparentes comodidades. Los que quieran tomar pasage pueden ocurrir à su consignatario—

PEDRO ALFARO,
7 10 Calle de las Piedras num. 43.

Para el Rosario y Santa Fé y la Bajada del Paraná,

Saldrá en toda la semana entrante la Balandra MERCEDES. Los que quieran cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Reconquista númeto 115, en donde encontrarán al Patron. 7 4

For BALTIMORE direct.

THE fine, fast sailing, Schooner Brig MENTOR, Capt. PETERSON, will be dispactched in ten days.

Has room for 1500 to 2000 hides, and can accommodate two or three passengers.

Apply to her Consignees—

DANIEL GOWLAND & Co.

AVISOS NUEVOS.

Cocina económica

LA persona que tenga una Cocina económica para vender puede ocurrir á esta imprenta. 10 3

SE VENDE

UNA Criada del interior, apta para todo servicio. El que se interese por ella ocurra á la calle de Potosí núm. 84. 10 6

Niño estraviado

EN esta imprenta darán razon de uno que dice llamarse Florino y el padre Pedro Garcia; es de 4 á 5 años de edad. Su vestido calzon azul y chaqueta rayada. 10 1

Aviso al Público

EL Domingo once de Agosto se abrirá la confitería del *Templo de los dulces*, en la calle de la Elorida, esquina de la Piedad; será provista de un surtido general. Las personas que gusten honrar con su confianza serán servidas con prontitud y esmero en todo lo que manden hacer como ramilletes, refrescos, &c. 10 3

Se necesita

UNA Casa de estension con almacen á la calle ó interior, que no diste mucho de la plaza de la Victoria. En esta imprenta darán razon. 10 3

Interesante.

SE vende mui barato, por tener el dueño que atender á otro negocio: un Boliche de Pan, que actualmente está trabajando, situado en la calle de la Plata número 195. El alquiler de la casa es mui módico. Para tratar ocúrrase á la misma casa. 10 3

En el pueblo de San Isidro.

HAI una casa en buen parage propia para cualquier negocio, que perteneciendo á una testamentaria desea venderse. El que se interese ocurra á la calle del Buen Orden número 94. En la misma casa darán razon de una Casita de poco valor, situada por el barrio de la Residencia, que desea venderla su dueño. 10 3

Se vende,

UNA negra para todo servicio. En la calle de Cuyo num. 18 darán razon. 10 3

Manteca fresca,

DE Monte Grande, que cada semana llega dos veces, se vende á 14 reales la libra, igualmente queso superior á 8 reales libra, por quesos con alguna rebaja en el almacen número 53 calle del Perú. 10—3

Se vende

UN criado de regular edad, apto para todo servicio, tiene principios de zapatero, albañil y maestro de velas. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 92. 10—3

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

En la carpinteria calle de la Plata N. 182.

El lunes 12 del corriente se rematarán todas las existencias de la carpinteria arriba mencionada que consisten de cujas, armarios, aparadores, mesas espejos, maderas, herramientas, bancos, puertas nuevas, y otros varios artículos.

A las 11.

Si algun individuo quisiese tomar el todo del establecimiento antes del dia del remate, se servirá ocurrir á casa de los rematadores calle de la Reconquista núm. 107.

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de la Universidad No. 169

En casa de D. Carlos Harvey.

El Lunes 12 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará por órden de los síndicos del fallido D. Carlos Harvey, todos los muebles y otras existencias que consisten de—

Mesas de jacarandá y caoba de comedor, guarda libros, cómodas, sofás, sillas, mesas de arrimo y de otras clases, armarios, lavatorios, piedra de filtrar y muchos otros muebles.

AVISOS.

D. Miguel Castellaño,

Capitan del bergantin napolitano FERRERO, suplica á los Sres. que hayan recibido alguna carta para él, ú órdenes que le conciernan, se sirvan avisarlo en el Almacen número 106 de la calle de Belgrano. 9 3

A los aficionados.

SE acaba de recibir en el Almacen de Comestibles situado en las cuatro esquinas de Santo Domingo un surtido de Pescados frescos en escabeche, en tarros de lata llegados en el último buque venido de Cadiz; este consiste en

Besugo; Anguila; Róbalo; Rodaballo; Calamar; Ostras; Lomos de chancho mantecado; Ternera id.

En dicho Almacen se encontrarán otros artículos de gusto y à ínfimos precios. 9 3

Aviso

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances tiene el honor de prevenir al público y á sus amigos, que su salida para Francia, que él habia postergado, está definitivamente fijada para fines del presente mes de agosto. En esta virtud suplica las personas que tengan Cuentas pendientes con él ó alguna prenda en su poder, de ocurrir cuanto ántes á su Plateria calle de Cangallo núm. 39, en la asera del teatro. 9 3

En la Plateria y Merceria de Augusto Montion, calle de la Victoria núm. 23.

SE halla de venta un surtido excelente de botones finos y sobrefinos para camisas; medallones de secretos; carabanas de coral y collares de id.; dedales de plata; evillas para cinturones; botones de chalecos; nabajas de afeitar finas; cucharas de platina y de composicion; anteojos de todos números; candeleros de una y tres luces; zaumadores; espaviladeras; corbatines de seda, como igualmente la riquísima esencia vestimental para quitar manchas, y la aprobada pomada negra de ébano para teñir el pelo. El todo se vende à precios equitativos.

Las personas que quieran honrarme de su confianza serán servidos con puntualidad y esmero. 9 15

Société philantropique française.

MESSIEURS *les souscripteurs sont invités á se rendre á l'Assemblée Générale des actionnaires convoquée pour Dimanche prochain* 11 *Aout á* 11 *heures du matin, rue de la Victoire No.* 91½, *pour y entendre le rapport des opérations de la Société pendant l'année qui vient d'expirer et procéder au remplacement des administrateurs sortans.* 9 3

Aviso,

DE órden del Sr. camarista, juez de Alzadas de Provincia, y á solicitud del Procurador D. Lino F. de la Cruz, en representacion de D. Domingo Saez, se anuncia al público hallarse proscripta al Dr. D. Eduardo Lahitte, como representante de la viuda é hijos de D. Jorge Pacheco, la disposicion de crédito de suma de pesos, reconocidos por el Gobierno en favor de su testamentaria sobre que se ha obtenido, por el espresado doctor, letra cuyo beneficio ó descuento se le ha protestado en toda forma, demas de hallarse pendiente ante el Gobierno, por la via del ministerio de Hacienda, la suspension de pago en cualquiera de las oficinas pagadoras á que se ocurra con ella.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1833.

9 3 CALLEJA.

Se vende

UNA casa con frente de 17½ varas y setenta de fondo, en la calle del Uruguay No. 74, tasada en 12004 pesos 5 reales, y se dá en 1000 pesos menos de su tasacion; en la calle de la Plata casa No. 240, vive el encargado de su venta. 9 3

A los Sres. acreedores de Medrano y Gonzalez.

SE servirán dichos Sres. reunirse para el Lunes 12 del presente mes, á las 12 del dia en la casa fonda de Mr. Beech No. 26, calle de la Catedral, para deliberar sobre las cuentas de dicho concurso. 9 3

Aviso á los Joyeros y Plateros.

SE ha perdido un alfiler de oro con una piedrita de diamante cuadrada en el centro y guarnecida de perlas blancas, en una cajita vieja. Se avisa á dichas personas para que si lo van á vender lo detengan en su poder y avisen en esta imprenta donde será gratificada cualesquiera persona que lo presentare. 8 3

Se alquila,

PARA familia ó hombres solos, en la calle de la Florida, varias piezas mui cómodas y buenas. En la libreria de D. Silvestre de Marchi darán razon. 7 3

EN las tardes de los dias 9, 10 y 12, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa ubicada en la calle del Parque número 89, con frente de 11½ varas al Sud y 17½ de fondo, tasada en 8757 ps. 2½ rs., pertenecientes á Da. Cármen Garcia, que se ha de verificar de mandato del Sr. Juez Dr. D. Roque Saenz Peña. La persona que quiera instruirse de sus tasaciones puede ocurrir al oficio del que subscribe. Buenos Aires, agosto 6 de 1833.

8 3 MOGROVEJO.

Se vende

UNA Criada jóven y de todo servicio, por ausentarse su amo: calle de Corrientes núm. 135, se hallará á su amo, por la mañana hasta las diez, y de noche desde oraciones hasta las siete. 8 3

Societé philantropiqué française.

LES offrandes dûes á la générosité des Dames se trouvant réunies, la Loterie s'en ouvrira á compter de se jour.

Les personnes qui désireraient avoir connaissance des conditions de cette loterie, ainsi que des objets qui la composent et prendre des billets, pouvent se présenter aux bureaux du Consulat général de France, rue de la Victoria N.° 91½, tous les jours de 10 heures du matin à 3 h. de l'après-midi.— .

Buenos Aires, 7 de août de 1833.

Excelente surtido
DE ESCABECHES DE ESPAÑA.

SE han recibido en el almacen número 53, calle del Perú, un surtido de escabeches en tarros de lata frescos y muy ricos, recien llegados de la costa de Cantabria, cuya estimacion no dejará de satisfacer el gusto de muchos aficionados: el surtido consiste en—

Vesuga—Ostras
Róbalo—Anguila
Rodaballo—Sardinas
Calamar ó pulpo
Lomo de chancho.

Ademas se encuentra en dicho almacen, dátiles de la Berberia, ciruelas de Francia, salchichon de Boloña, pasas de Málaga superiores, almendras sin cáscara, licor de guinda, cigarros havanos legítimos en cajoncitos de cien cigarros cada uno, con muchos otros artículos á precios muy equitativos. 8 8

En la gran Merceria del Ciudadano Gomez de Castro se han introducido los efectos siguientes.

Necesarios completos para afeitar, caja de caoba; cajas para Señoras con todo lo necesario para costura, los avios embatidos en concha nacar; id. de id. con el adorno de los avios de plata; id. plata dorada; tijeras inglesas por mayor y menor; cuchillos de marfil de balanza y postre y media balanza; tinta de color de carmin para escribir; tinta indéleble para marcar ropa; guantes surtidos en general; cristaleria; sederia; cinteria de todos gustos y usos; un surtido de galones y puntilla de oro y plata; carabanas de oro; brillantes y sortijas de id.; y juntamente un gran surtido de que se compone la gran Merceria, que es imposible relatar por su gran número. Espero que el generoso público venga y verá una recopilacion de efectos nobles en general, y todo forma el grande Baratillo, teniendo por base que toda persona que quiera comprar y ofresca, no sale sin género. Recoba nueva y plaza de la Victoria 5 de agosto de 1833. 8 5

Harina del Norte.

RECIEN llegada y á venta en porciones al gusto de los compradores; calle de la Piedad No. 66.

Igualmente.—Cebada y maiz por mayor y menor. 7 17

Interesante.

EN la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Machado, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se doran Sillas de esterillas y ordinarias. 15 30

GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA Y PAÑOS.

		Ps.		Ps.
Capas de paño fino	de	120	á	180
Chaquetones de bayeton			á	10
Paños finos	de	8	á	16
Idem superiores	de	18	á	28
Idem de colores de moda	de	24	á	30
Chaquetas de paño fino	de	14	á	26
Id. de id. superfinas	de	28	á	38
Cuellos para capas			á	11
Cueros para idem.			á	10
Camisetas de lana para marineros			á	5
Gorros colorados para idem.			á	5
Pantelones de paño úno	de	9	á	20
Id. de id. superfinos	de	22	á	25
Capotes de barragan	de	38	á	50
Ponchos de paño fino	de	32	á	36
Chalecos de varios generos	de	4	á	6
Idem de paño fino	de	10	á	18
Pantalones de verano	de	6	á	10
Chaquetas de idem.	de	6	á	9
Fraques de paño superfinos	de	90	á	120
Levitas de idem. idem.	de	100	á	130
Chaponas de paño finas	de	25	á	36
Bayetones de primera calidad			á	5

Cotonias y géneros de seda para chalecos, bayetas, camisas de listado, y toda clase de ropa hecha, se encontrará en la tienda núm. 30, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres, bajo los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez; todo con quebranto sobre princapal de un 10 por ciento, por querer su dueño redondear este negocio. 8 3

Gran Baratillo.

EN la calle del Perú núm. 15½ se hallarán los efectos siguientes, y todos de primera calidad.—

Sombreros Ingls., pelo castor, 1ª calid. 55 ps.
Id......id.......id.....2ª..id. 45
Id......id.......id.....3ª..id. 35
Id. genoveses ....id. sepers. id. 25
Id. Franceses, pelo de seda 1ª..id. 35
Id......id......id.....2ª..id. 30

Camisas de bretaña de Francia de lo mejor..............................33

Idem de coco idem..............10

Botas inglesas y fracesas de superior calidad en 25, 35 y 38 pesos, botines, zapatos abotinades, zapatillas francesas, corbatines de seda y polvos para botas, á precios equitativos, 1 flauta con 12 cuadernos de música moderna.

BALANDRA EN VENTA.

LA Balandra denominada SAN ANTONIO, de 15 toneladas, apta para cabotage. Quien se interese en su compra ocurra à la calle de la Universidad número 219. 23 30

Se vende

LA hermosa Quinta situada en el cuartel 16, cinco cuadras del Retiro para el campo, calle de Santa Fé frente de la jaboneria del Sr. Saballa; tiene una cuadra de terreno, casa con seis piezas y un hermoso corredor, un galpon para criados, caballeriza y para carruage todo de tabla, dos pozos con sus piletas para riego con mucha proporcion, como 50 naranjos, muchas higueras, toda clase de frutas de ricas calidades en calles, un parral hermoso, y una calle de cepa, y pasto para mantener dos caballos todo el año; tambien se incluirá en la venta un esclavo, un carro con su caballo hermoso, y todos los utensilios de yunta. Hai un gran Jardin con innumerables flores de cabeza y otras clases. Se venderá en el precio mas acomodado posible, y se recibirá una parte en efectos, otra en moneda y á plazos si no hubiese toda la cantidad.

Su dueño todas las tardes está en ella, con quien puede tratarse sobre su venta y ajuste. 2 30

CARTA

Que el P. Cayetano Ignacio Seguí,
Rector del Colegio Imperial
DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE MADRID,
Escribió siendo Superior del Colegio de Alcalá á los Superiores de la Provincia de España,
SOBRE LA VIDA, VIRTUDES Y MUERTE DEL
H. CARLOS LOPEZ ALDA,
Escolar aprobado de la misma Compañía,
Que falleció en dicho Colegio de Alcalá el dia 6 de Agosto de 1828.

Impresa en Madrid, y se halla de venta en la tienda de D. Manuel Caveda, calle de la Plata número 38.

PRECIO ☞ 10 REALES.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.